



El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS N°458/25, 459/25, 460/25, 461/25, N°462/25, y
N°463/25**

ARTÍCULO 1°- Deróganse los decretos N°458/25, 459/25, 460/25, 461/25, N°462/25, y N°463/25.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTIN SORIA

NANCY SAND

JORGE ANTONIO ROMERO

CARLOS CISNEROS

NATALIA ZABALA CHACUR

PABLO TODERO

GABRIELA PEDRALI

LORENA POKOIK

ANDREA FREITES

EUGENIA ALIANIELLO

ROXANA MONZÓN

HILDA AGUIRRE

CAROLINA GAILLARD

MICAELA MORAN



Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde la entrada en vigencia de la Ley Bases, el 9 de julio de 2024, el Gobierno Libertario le puso el cartel “Se Vende” (otra opción: “Liquidación total”) a nuestro país.

Para cumplir ese objetivo lo fue desmembrando por partes, modificando organismos, desfinanciándolos, despidiendo personal, vendiendo sus propiedades y reduciéndolos a su mínima expresión. Mientras que aquellos organismos cuyos patrimonios no tenían “valor comercial” fueron directamente exterminados.

El proceso que comenzó con la delegación de facultades de la Ley Bases, tuvo su punto culmine el 8 de julio de 2025 con el dictado y publicación de los decretos N°458/25, 459/25, 460, 461/25, 462/25, 463/25. Mediante dichos decretos delegados, Milei y su ladero Sturzenegger, avanzan en la disolución final de organismos fundamentales para el desarrollo de nuestro país, como la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) el INTA, el INTI, INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, fundamentales para la producción y el desarrollo de las economías regionales. Como también de organismos científicos y de la salud como la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME).

Pero esto es solo una parte de las perversidades que se cometieron en nombre de la “Libertad de los argentinos”. Amparado en la infame “Ley Bases” el Gobierno de Milei también eliminó subsidios al transporte, el PROCREAR, cerró Télam, vació el INCAA, recortó el CONICET, limitó el derecho a huelga, habilitó a la policía Federal a detener a argentinos sin necesitar la orden de un juez,



desreguló y encareció la nafta, la yerba, la carne, la leche, habilitó el festival de importaciones que funde a la producción frutícola a la industrial, a las pymes, todo ello mientras se despedían a miles de trabajadores capacitados del Estado, aumento el desempleo privado también, cerraron industrias, cayó el consumo, se multiplicaron los cortes de luz y hubo un corte histórico de Gas en medio de una ola polar invernal, luego que la tarifa del servicio aumentar 15 veces su precio en solo 15 meses.

Entre las razones por las que se elimina la DNV, el decreto expresa “Que las actividades desarrolladas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y su estructura compleja no se ajustan a las necesidades actuales de gestión, lo que se ve reflejado en la falta de agilidad en la ejecución de proyectos y en los altos costos operativos que debe afrontar el ESTADO NACIONAL. Que se verifica una desproporción entre los recursos materiales de la citada Dirección y la cantidad de agentes, así como entre el número de empleados que cumplen funciones administrativas y jerárquicas y aquellos que realizan tareas operativas en territorio”.

Esta eliminación, junto a la de la Agencia de Seguridad Vial, resulta por demás de llamativa, en un país donde no paran de aumentar las muertes de tránsito, donde en un año y medio no hicieron ni un metro de ruta nuevo, ni rellenaron un solo bache. Hablar de “eficiencia” al eliminar Vialidad y la ANSV cuando la Nación Argentina es el país con la octava superficie más grande del mundo es de una hipocresía y de una ignorancia supina.

Los decretos delegados que buscamos dejar sin efecto solo producirán efectos negativos para nuestra nación y nuestro pueblo: dejar sin planificación logística y de infraestructura centralizada al país, sin prevención de accidentes de tránsito y sin capacidad de desarrollo.

La red vial de nuestro país es de 40.000 kilómetros, más de la mitad están mantenidos exclusivamente por Vialidad Nacional, es imposible que de esta eliminación salga algo positivo para los argentinos.



En cuanto al desguace del INTA, y del INTI, es imposible no mencionar cuando Sturzenegger en una entrevista dijo que “no sabían bien que hacían”, y claro, el ministro de las privatizaciones no se interesa por organismos que le agregan valor ni controlan los productos que consumimos. No se interesa por la ciencia en la argentina, ni porque la producción rinda más y sea mejor.

El decreto N°463/25 elimina el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) fue creado por el artículo 3° de la Ley N° 24.855, y que tiene como principales objetivos asistir financieramente a las provincias y al ESTADO NACIONAL en el financiamiento de obras de infraestructura económica y social, asimismo disuelve el Fideicomiso Financiero y de Administración para la administración del “FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO” creado por el artículo 30 de la Ley N° 26.815 y sus modificaciones, y el Fideicomiso “FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO” (FONDEP), antes denominado “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino” (FONDEAR), creado mediante el artículo 2° del Decreto N° 606 del 28 de abril de 2014 y sus modificatorios.

Estas eliminaciones en el marco de este gobierno de ajuste y hambre tienen toda lógica, Milei es el primer presidente que dijo públicamente que no quiere hacer obra pública, que no tiene interés en dejar rutas, escuelas y hospitales en su gestión para el pueblo argentino. Su único interés es generar negocios financieros para los amigos del poder.

Ya hemos visto como actúo ante los incendios forestales en la Patagonia del año 2024 y 2025, despidiendo brigadistas y sin dar apoyo material a las provincias, mientras mandaba aviones hidrantes a los incendios de Israel.

El decreto N° 460/25 deja sin efecto la facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de constituir “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” (SAMIC) prevista en la Ley N° 17.102, y a su vez disuelve las Delegaciones Sanitarias Federales del MINISTERIO DE SALUD. Otra muestra más de un Estado ausente, sin importarles los derechos y las necesidades de la gente, sin reconocer que concentrar todo en los grandes centros urbanos va en



contra de la propia geografía de nuestro país, e impone una carga más a los habitantes de las localidades más alejadas.

Que, el decreto N°459/25, dispone la disolución del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, creado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD por la Ley N° 27.177, y la transformación del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, además de la fusión de los organismos descentralizados HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”, HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD “DR. RAMÓN CARRILLO”, INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DOCTOR JUAN OTIMIO TESONE” (INAREPS) y HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”, todos ellos actuantes en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, constituyendo la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (ANES).

En un claro desprecio por la salud pública y la investigación científica, dispone el cierre y la degradación de organismos emblema de nuestro país, como el Instituto del Cáncer y el Hospital Posadas.

El decreto 458/25, dispone la disolución del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL (INMET), y estipula que sus obligaciones las asuma la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), organismo que ya se encuentra desfinanciado y operando al máximo de su capacidad.

Nada de esto es casualidad, el modelo macroeconómico de Milei es contrario a la industria nacional, a la salud pública, a la producción agropecuaria, contrario a las pymes argentinas y a la construcción de rutas, caminos y obra pública en las provincias.



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto en un contexto donde retroceder en derechos es una amenaza constante y cotidiana.

Martin I. Soria
Diputado Nacional